273-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas cincuenta y siete minutos del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

## Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Nandayure, provincia de Guanacaste, por el "Partido Unión Costarricense Democrática"

Mediante auto 143-DRPP-2019 de las nueve horas diecinueve minutos del catorce de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al Partido Unión Costarricense Democrática la inconsistencia relacionada con <u>los nombramientos realizados en el Comité Ejecutivo cantonal,</u> toda vez que no cumplían con el principio de paridad de género.

En fecha <u>veintitrés de enero del dos mil diecinueve</u> el Partido Unión Costarricense Democrática celebró una nueva asamblea mediante la cual designó a los señores Edith Damaris Barrantes Villareal, cédula de identidad 503270772, como presidente propietaria, Dirlania García Díaz, cédula de identidad 504190921, como secretaria propietaria, Victor Manuel Vargas García, cédula de identidad 601830755, como tesorero propietario, Jorge Rosales Villegas, cédula de identidad 601280568, como presidente suplente, Miguel Díaz Cruz, cédula de identidad 602390393, como secretario suplente, María Eugenia García Briones, cédula de identidad 500710811, como tesorero suplente.

La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedara integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

## PROVINCIA GUANACASTE CANTÓN NANDAYURE

Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE	Cédula 503270772 504190921 601830755 601280568 602390393 500710811	Nombre EDITH DAMARIS BARRANTES VILLARREAL DIRLANIA GARCIA DIAZ VICTOR MANUEL VARGAS GARCIA JORGE ROSALES VILLEGAS MIGUEL DIAZ CRUZ MARIA EUGENIA GARCIA BRIONES
FISCALIA Puesto FISCAL PROPIETARIO	<b>Cédula</b> 502960495	Nombre DUNIA ALICIA BARRANTES VILLARREAL
DELEGADOS Puesto TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL	<b>Cédula</b> 503270772 601830755 601280568 504190921 602390393	Nombre EDITH DAMARIS BARRANTES VILLARREAL VÍCTOR MANUEL VARGAS GARCÍA JORGE ROSALES VILLEGAS DIRLANIA GARCÍA DÍAZ MIGUEL DÍAZ CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según

lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado

en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas

cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este

Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados

dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática

Ref., No.: 1275-2019